

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 25 de Agosto del 2021

## RESOLUCION GERENCIAL N° 000137-2021-GCPH/ONPE

**VISTO:** El Memorando N° 001649-2021-GGE/ONPE de la Gerencia de Gestión Electoral; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Gerencial N° 000200-2020-GCPH/ONPE, se le encargó al servidor Christian Joel Sandoval Cardoza, Coordinador de Diseño e Impresión de Material Electoral de la Subgerencia de Operaciones Electorales de la Gerencia de Gestión Electoral, con retención a su cargo, el despacho de la Subgerencia de Operaciones Electorales de la Gerencia de Gestión Electoral, por el período presupuestal 2021;

Que, mediante el documento de visto, la Gerencia de Gestión Electoral (e) solicita la conclusión del encargo otorgado mediante la resolución antes indicada al 31 de agosto de 2021;

Que, el artículo 57° del Reglamento Interno de Trabajo, señala que mediante encargo se designa a un trabajador el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la Institución. El encargo es temporal, excepcional, fundamentado, no podrá exceder el período presupuestal y no otorga derecho a nombramiento o promoción alguna;

Que, en tal sentido corresponde emitir la Resolución Gerencial conforme a lo antes indicado;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57° del Reglamento Interno de Trabajo de la ONPE, aprobado por Resolución Jefatural N° 172-2014-J/ONPE y modificatoria; el literal h) del artículo 51° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución Jefatural N° 063-2014-J/ONPE y modificatorias; el Título X, numeral 5, inciso 5.2, literal o) del Manual de Organización y Funciones de la ONPE aprobado por Resolución Jefatural N° 141-2011-J/ONPE y modificatorias;

Con el visado de la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Gerencia Corporativa de Potencial Humano;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** – Dar por concluido, al 31 de agosto de 2021, el encargo dispuesto en el artículo Cuarto de la Resolución Gerencial N° 000200-2020-GCPH/ONPE.

**Artículo Segundo.** - Poner en conocimiento de la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Gerencia Corporativa de Potencial Humano, para los fines pertinentes y, del servidor respectivo, para que proceda a realizar la entrega de cargo que corresponda, según el contenido de la presente resolución.

**Artículo Tercero.** - Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional [www.onpe.gob.pe](http://www.onpe.gob.pe) dentro del plazo de tres (3) días de su emisión.

**Regístrese y comuníquese y cúmplase.**

